Rdo Juridico
Dic 12/00 11.14

CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

Acuerdo Nº. 023
(Noviembre 30 del 2000)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES CON INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
PRESIDENTE
HONORABLES CONCEJALES

Presento a consideración y aprobación de la Corporación Legislativa Municipal, el presente Proyecto de Acuerdo, por el cual se expide el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES para el año 2001, conforme a lo establecido en la ley 60 de 1993, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Secretaría de Planeación Departamental y la comunicación del Departamento Nacional de Planeación, en la que se asignan recursos de transferencia de los ingresos corrientes de la Nación, para el Municipio de Dosquebradas por la suma de Ocho mil cuatrocientos veintisiete millones ochocientos ochentinueve mil sesenta y dos ($8.427'889.062) pesos, de los cuales se ha realizado una programación del 90%, es decir, la suma de $ 7.585.095.656, como valor estimado se recibirá en la vigencia del 2001.

La distribución porcentual en cada uno de los sectores de inversión se ha realizado de acuerdo a los artículos 21 y 22 de la Ley 60 de 1993, incluyendo los programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de la comunidad y al cumplimiento del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO MUNICIPAL.

Se han respetado los porcentajes exigidos por la Ley, para la distribución entre población urbana y rural, quedando discriminados de la siguiente forma:

Area Urbana	93.06%	162.818 Hbts	$ 7.058.690.016
Area Rural	6.94%	12.142 Hbts	$ 526.405.640
TOTAL	100%	174.960 Hbts	$ 7.585.095.656

Para el sector educación se destinan recursos que cubren parcialmente el pago del personal docente nombrado, a cargo del municipio y de igual forma dar cobertura al servicio de ampliación educativa, quedándonos aún cortos en las inversiones para este sector, dado que el municipio no cuenta con recursos ordinarios para sostener

Escaneado con CamScanner

la ampliación de la cobertura, en lo referente a personal contratado, que tiene un costo aproximado para la vigencia de $3.170 millones de pesos y $1.205 millones para contratación de personal administrativo y solo se cuenta con $2.275 millones de ICN, mientras la secretaria de educación esta demandando gastos por el orden de $ 14.021 millones de pesos.

Referente al sector Salud, la distribución se ha realizado acorde con la legislación del sector, que obliga a destinar 15 de los 25 puntos al Régimen Subsidiado de Salud, 5 de los 10 restantes al Plan de Atención básica P. A. B., y un 2% para la atención a enfermedades ruinosas y catastróficas, dejando el excedente para cubrir las demás necesidades de salud, incluyendo la infraestructura.

En Agua potable y saneamiento básico, se han estimado recursos para continuar con la atención al Plan maestro de acueducto y alcantarillado, así como para dar cobertura al servicio de la deuda adquirida para este sector de inversión.

Para el Sector de Recreación y Deporte, así como para el sector Cultura, se asignaron recursos en los porcentajes ordenados por la Ley, para la ejecución de proyectos recreativos y adecuación de espacios públicos deportivos y culturales, así como la dotación de bibliotecas públicas.

En Otros Sectores, se destinan recursos para el pago de la Deuda Pública, atención a programas de vivienda de interés social, programas para el campo y proyectos de inversión social y física, en especial las vías municipales.

Cabe anotar que los recursos de transferencias de la nación, para destinarlos a la inversión son insuficientes y el municipio no cuenta con recursos propios que garanticen inversiones en sectores sociales, lo que obliga a la gestión de nuevas fuentes que garanticen el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Espero que este proyecto de acuerdo encuentre la receptividad necesaria, para su análisis, discusión y posterior aprobación.

De los Honorables Concejales.

Atentamente,

MARTHA CECILIA CORREA TRUJILLO
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

Acuerdo Nº. 023
(Noviembre 30 del 2000)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES CON INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Constitución Política, artículo 313, La Ley 60 de 1993, la Ley 136 de 1994 y en especial el Decreto 111 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Expedir el Plan Operativo Anual de Inversiones con Ingresos Corrientes de la Nación, para la Vigencia Fiscal del año dos mil uno (2001) y aprobarlo por una cuantía de Siete mil quinientos ochenta y cinco millones noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos ($7.585.095.656).

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Operativo Anual de Inversiones con Ingresos Corrientes de la Nación hará parte integral del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para la Vigencia Fiscal del año 2001.

ARTICULO TERCERO: Determinar dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones con Ingresos Corrientes de la Nación, la siguiente distribución:

MONTO TOTAL I. C. N 2000		$ 7.585.095.656
Area Urbana	93.06%	$ 7.058.690.016
Area Rural	6.94%	$ 526.405.640

La distribución por sectores, ordenada por la Ley 60 de 1993, se cumple de la siguiente forma:

EDUCACION	30%	2.275.528.697
SALUD	25%	1.896.273.914
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	20%	1.517.019.131
RECREACION Y DEPORTE	3%	227.552.870
CULTURA	2%	151.701.913
OTROS SECTORES	20%	1.517.019.131

Las asignaciones a cada sector, se utilizarán en los programas y proyectos, que se relacionan en los siguientes cuadros sectoriales:

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
Dosquebradas - Risaralda

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
VIGENCIA FISCAL 2001

TOTAL I.C.N 2001	8.427.884.062	DISTRIBUCION	HABITANTES	VALORES
BASE PARA	-	RURAL 6,94%	12.142	526.405.640
FORZOSA INVERSION 90%	7.585.095.656	URBANA 93,06%	162.818	7.058.690.016
Acto legislativo N° 001-95		TOTAL	174.960	7.585.095.656

CODIGO	SECTOR DE INVERSION	URBANO	RURAL	TOTAL
	TOTALES ==>>	7.058.690.017	526.405.640	7.585.095.656
3,1,1	EDUCACION 30%	2.117.607.005	157.921.692	2.275.528.697
3,1,2	SALUD 25%	1.764.672.504	131.601.410	1.896.273.914
3,1,3	AGUA POTABLE 20%	1.411.738.003	105.281.128	1.517.019.131
3,1,4	RECREACION Y DEPORTE 3%	211.760.701	15.792.169	227.552.870
3,1,5	CULTURA 2%	141.173.800	10.528.113	151.701.913
3,1,6	OTROS SECTORES 20%	1.411.738.003	105.281.128	1.517.019.131

Escaneado con CamScanner

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
DOSQUEBRADAS VIGENCIA FISCAL 2001

SECTOR EDUCACION 30%

CODIGO	PROYECTOS	URBANO	RURAL	TOTAL
	TOTALES ===>	2.117.607.005	157.921.692	2.275.528.697
	Aportes al pago de docentes con prestaciones y ampliación cobertura educativa	2.117.607.005	157.921.692	2.275.528.697

SECTOR SALUD 25%

Transferencias al Instituto Municipal de Salud

CODIGO	PROYECTOS	URBANO	RURAL	TOTAL
	TOTALES ===>	1.764.672.504	131.601.410	1.896.273.914
3,1,2,1	Aportes Regimen Subsidiado de salud (15 puntos)	1.058.803.503	78.960.846	1.137.764.349
3,1,2,2	Aportes al Plan de Atención Básica (5 puntos)	352.934.501	26.320.282	379.254.783
3,1,2,3	Aportes a la atención de enfermedades ruinosas y catastróficas (2%)	35.293.450	2.632.028	37.925.478
3,1,2,4	Construcción obras finales y dotación Centro de atención en salud Santa Teresita	100.000.000		100.000.000
3,1,2,5	Otros programas de salud	217.641.050	23.688.254	241.329.304

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO 20%

CODIGO	PROYECTOS	URBANO	RURAL	TOTAL
	TOTALES ===>	1.411.738.003	105.281.129	1.517.019.131
3,1,3,1	Proyecto Plan Maestro de Acueducto (Obras)	250.000.000		250.000.000
3,1,3,2	Proyecto Plan Maestro de Acueducto (Bancafe)	766.938.069		766.938.069
3,1,3,3	Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado	200.000.000		200.000.000
3,1,3,4	Aportes a la ejecución de proyectos de medio ambiente y protección de microcuencas	144.799.934	105.281.128	250.081.062
3,1,3,5	Aportes al fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	50.000.000		50.000.000

SECTOR RECREACION Y DEPORTE 3%

Transferencias al Instituto Muncipal del Deporte y la Recreación

CODIGO	PROYECTOS	URBANO	RURAL	TOTAL
	TOTALES ===>	211.760.701	15.792.169	227.552.870
3,1,4,1	Construcción y mantenimiento de Canchas y escenarios deportivos.	60.000.000	2.792.169	62.792.169
3,1,4,2	Dotación a los planteles educativos	20.000.000	3.000.000	23.000.000
3,1,4,3	Aportes a programas deportivos y recreativos	50.000.000	10.000.000	60.000.000
3,1,4,4	Construcción, adecuación y mantenimiento de parques y plazas públicas	81.760.701		81.760.701

Escaneado con CamScanner

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
DOSQUEBRADAS VIGENCIA FISCAL 2001

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION

SECTOR CULTURA 2%

CODIGO	PROYECTOS			
	TOTALES ===>	141.173.800	10.528.113	TOTAL 151.701.913
3,1,5,1	Proyecto de creación y dotación de bibliotecas en el municipio	50.000.000	6.000.000	56.000.000
3,1,5,2	Apoyo a grupos y eventos culturales	12.000.000	3.000.000	15.000.000
3,1,5,4	Aportes a otros programas culturales	79.173.800	1.528.113	80.701.913

OTROS SECTORES 20%

CODIGO	PROYECTOS	URBANO	RURAL	TOTAL
	TOTALES ===>	1.411.738.003	105.281.128	1.517.019.131
	SERVICIO DE LA DEUDA			547.715.719
	* LEASING	115.940.719		
	* BANCO DE COLOMBIA	431.775.000		
	Aportes a programas y proyectos de asistencia Técnica Agropecuaria		34.290.128	34.290.128
	Construcción y mantenimiento de las redes viales municipales e intermunicipales	60.000.000	25.000.000	85.000.000
	Aportes a la ejecución de programas y proyectos de infraestructura incluidos en el plan de desarrollo	30.000.000		30.000.000
	Aportes a la ejecución de programas y proyectos de vivienda de interes social y reubicación	343.205.000	25.991.000	369.196.000
	Aportes a programas de prevención y atención de emergencias y desastres en el municipio	80.000.000		80.000.000
	Aportes a programas y proyectos de bienestar social para grupos de población vulnerable y discapacidad	200.817.284		200.817.284
	Aportes a convenios para obras rurales con el Comité de Cafeteros		20.000.000	20.000.000
	Aportes a programas especiales de protección al menor y a la familia	150.000.000		150.000.000

Escaneado con CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda

Acuerdo Nº. 023
(Noviembre 30 del 2000)

ARTICULO CUARTO: Al presente Acuerdo se incorpora certificado expedido por la Secretaria de Planeación, donde consta que los proyectos relacionados en el presente Plan de Inversiones se encuentran debidamente contemplados en el Plan de Acción año 2001 de cada secretaria y que dichos proyectos serán radicados y registrados, una vez sea aprobado el presente Plan de Inversiones, por parte del Honorable Concejo Municipal, previamente a la ejecución de las partidas a ellos destinadas, teniendo en cuenta los porcentajes de desembolsos que realiza la Nación, durante la vigencia fiscal y los proyectos de más prioridad en la ejecución del Plan de Desarrollo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (1) de enero del año dos mil uno (2001) y por el término de la vigencia fiscal, con las prórrogas que determine la Ley y los plazos de recibo de los Ingresos Corrientes de la Nación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de DOSQUEBRADAS Risaralda, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil (2000).

ALVARO RESTREPO ARENAS
Presidente

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.023
(Noviembre 30 del 2000)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES CON INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2001 EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda, el día 14 de Noviembre del año 2000 y Remitido a Plenaria a Segundo Debate, el día 30 de Noviembre del año 2000, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el Artículo 73º inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA : ALCALDESA MUNICIPAL

FECHA : NOVIEMBRE 30 DEL 2000

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.023 de Noviembre Treinta (30) del año Dos Mil (2000), a la Señora Alcaldesa para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Doce (12) de Diciembre del año Dos Mil (12-12-2000).

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

Escaneado con CamScanner